



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS) DE PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA DE: COCINERA/O.

Antecedentes,

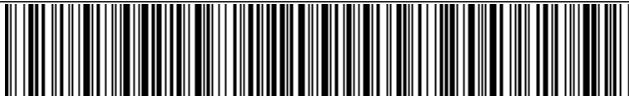
I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 126, de 29 de junio de 2023). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS):

Categoría	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
COCINERA/O	1	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias	Tenerife
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	Lanzarote
Total	2		

II. Mediante la Resolución 2555/2025 de 11 de julio de 2025 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías, entre otras: COCINERA/O.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 2645/2025, de 21 de julio de 2025, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo: desde el 22 de julio, hasta 19 de agosto de 2025.





Durante el plazo citado en el párrafo anterior, se recaban los expedientes curriculares de los que se da traslado a este Tribunal.

IV. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 7 de noviembre de 2025, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de personal laboral, categoría COCINERA/O. Se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

Se presentan reclamaciones contra los resultados provisionales citados, que se tratan en sesión de este Tribunal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

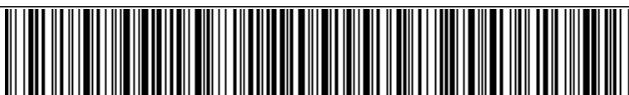
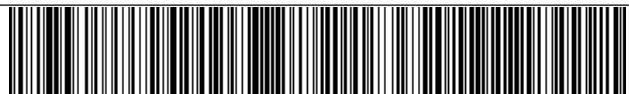
El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la





fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, punto 1, corresponde al Tribunal Coordinador la consideración y resolución motivada de las incidencias que pudieran surgir, interpretando y ejecutando las bases y supliendo lo no previsto en ellas conforme a criterios de objetividad, imparcialidad y legalidad vigente.

En este contexto, se han recibido reclamaciones de personas aspirantes que figuran como "no presentada" en los resultados provisionales. En sus escritos de alegaciones afirman haber realizado su autobaremación en plazo. Tras recabar información del Servicio de Incidencias de la aplicación de presentación de méritos, se ha verificado que las personas aspirantes cumplimentaron un borrador y adjuntaron la documentación en plazo, pero no llegaron a formalizar su presentación mediante el registro electrónico. Esta circunstancia impidió que el Tribunal pudiera acceder a sus expedientes dado que solo puede gestionar aquellos que han sido presentados formalmente a través de dicho medio.

Conforme a la jurisprudencia aplicable, las reclamaciones presentadas reflejan una voluntad inicial de participación en el proceso, que se confirma de manera inequívoca cuando, en esta fase, las personas aspirantes presentan un escrito de alegaciones a través del registro electrónico, manifestando haber presentado sus méritos en plazo. Tras la revisión técnica, se ha constatado que sus expedientes pueden ser incorporados manualmente al proceso de baremación sin afectar al desarrollo del procedimiento.

En consecuencia, el Tribunal acuerda estimar las reclamaciones de estos aspirantes y proceder a la incorporación de sus expedientes curriculares junto con el resto de expedientes autobaremados, integrándolos en la fase definitiva.

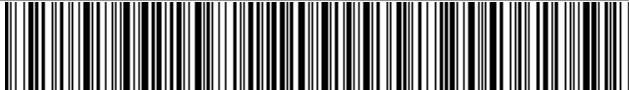
Tercero: La Base Duodécima punto 3, establece:

<<Duodécima. - Concurso de Méritos: Desarrollo del Proceso Selectivo Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de larga duración

(...)

3. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH.>>

Se Resuelve,





Primero. – Aprobar la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****7873*	RIVERO TEJERA, MARTA CRISTINA	ESTIMAR

Segundo. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: COCINERA/O.

- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados + autobaremados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: COCINERA/O.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.
- **Anexo II:** Relación Definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: COCINERA/O.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo I) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) del personal laboral fijo de la categoría: COCINERA/O.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Página 4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALBERTO PEDRO RODRIGUEZ PINO - JEFE DE SECCION

Fecha: 18/12/2025 - 19:31:43

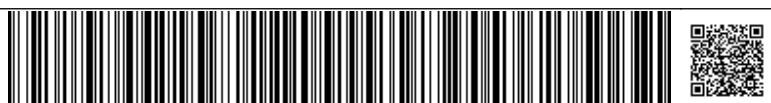
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=04tjhDD0q5NZGz7HI-9NDdG0w6P-U6I5Z puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

04tjhDD0q5NZGz7HI-9NDdG0w6P-U6I5Z



El presente documento ha sido descargado el 19/12/2025 - 08:44:18

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=OnHtIqq56oGj1-VwtRrhOAdSupk12krWe puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





ANEXO I



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL -
CONCURSO DE MÉRITOS
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL LABORAL: **COCINERA/O**

GRUPO PROFESIONAL: **C/C1 GESTIÓN Y SERVICIOS**

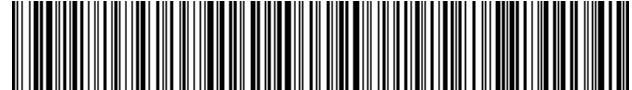
Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****8687*	GONZALEZ GONZALEZ, GERVASIO	Baremado	70,0000	14,0000	3,0000	12,0000	99,0000
2	****7873*	RIVERO TEJERA, MARTA CRISTINA	Baremado	70,0000	14,0000	3,0000	12,0000	99,0000
3	****3955*	HERNANDEZ GARCIA, ANA NATALIA	Baremado	70,0000	14,0000	3,0000	12,0000	99,0000
4	****2211*	RODRIGUEZ MEDINA, JOSE MANUEL	Baremado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
5	****5314*	RIVERO DENIZ, HECTOR DOMINGO	Baremado	51,2680	14,0000	1,0000	12,0000	78,2680
6	****3718*	NUÑEZ LEON, LAURA MERCEDES	Baremado	50,5179	14,0000	1,0000	12,0000	77,5179
7	****7666*	RUIZ BETANCOR, ADELA DEL ROSARIO	Baremado	61,9210	0,0000	0,0000	12,0000	73,9210
8	****8040*	LEDESMA MAGDALENO, MARIA ISABEL	Baremado	45,4144	14,0000	1,0000	12,0000	72,4144
9	****7074*	ARTILES RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	Autobaremado	33,8485	14,0000	0,0000	12,0000	59,8485
10	****3822*	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO JUAN	Autobaremado	35,0167	14,0000	1,0000	3,0000	53,0167
11	****8408*	DIAZ CONCEPCION, VANESA	Autobaremado	25,9764	14,0000	0,0000	9,1496	49,1260
12	****0005*	MARRERO RIVERO, MISAEL	Autobaremado	17,7781	14,0000	1,0000	12,0000	44,7781
13	****9081*	GONZALEZ FLEITAS, ESTEFANIA DE LA PAZ	Autobaremado	15,9580	14,0000	2,0000	12,0000	43,9580
14	****0998*	CABRERA BETANCORT, CRISTINA	Autobaremado	13,7069	14,0000	0,0000	12,0000	39,7069
15	****7036*	MARTIN PADRON, NOEMI	Autobaremado	12,0124	0,0000	0,0000	12,0000	24,0124
16	****8528*	BOLAÑOS BOLAÑOS, LUIS	Autobaremado	0,0000	0,0000	3,0000	12,0000	15,0000
17	****2738*	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	Autobaremado	0,0000	0,0000	3,0000	6,6526	9,6526
18	****7244*	AGUIAR ACOSTA, FATIMA LUCIA	Autobaremado	0,0000	0,0000	0,0000	4,4222	4,4222
19	****8725*	DOMINGUEZ SANTANA, CLAUDIO IVAN	Autobaremado	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	3,0000
20	****6058*	BARRIOS MORALES, DOMINGO MANUEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
21	****7700*	CAMPS GALINDO, ALMA MARIA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
22	****9911*	EGIDO COMET, LUIS MIGUEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

1 de 3

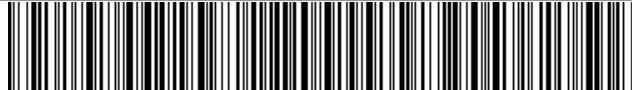
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=... puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0w3IFG-jhGqN1Z3xjiMxdB4A1enOMINNn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=... puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OnHtIqq56oGj1-VwtRrhOAdSupk12krWe





ANEXO I



* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****4494*	EXPOSITO HERNANDEZ, OSCAR	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
24	****8782*	GALVAN FEBLES, JOSE DAVID	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
25	****4579*	GARCIA PEREZ, CARLOS DANIEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
26	****6447*	GODOY SUAREZ, ISAAC JESUS	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
27	****7403*	GOMEZ ABREU, PEDRO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
28	****3522*	GORRIN PEREZ, ACORAN JOSE	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
29	****9714*	HERNANDEZ CAMPOS, GYSELLE	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
30	****0861*	HERNANDEZ ORTEGA, AITHOR	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
31	****8849*	HERNANDEZ PADRON, AARON JESUS	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
32	****1316*	HERNANDEZ TORRES, SONIA BELEN	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
33	****1254*	HERNANDEZ ZAMORA, JUAN BRUNO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
34	****8886*	JASARAJ ALVAREZ, DELFINA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
35	****8612*	LOPEZ GUERRA, JUAN RAMON	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
36	****8620*	LOPEZ MACIAS, JOSE ANTONIO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
37	****3449*	LOPEZ PIMENTA, VANESA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
38	****5477*	LUIS NEGRON, ISIDORO DAVID	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
39	****7672*	MATA GUTIERREZ, IRENE	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
40	****1983*	MATHEU RUFINO, ARTURO NORBERTO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
41	****7244*	MIKINA SIRAVEGNA, JUAN FRANCISCO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
42	****9103*	MONZON GONZALEZ, SANTIAGO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
43	****6802*	MOREIRA PANTALEON, MARIANO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
44	****8914*	PEREDA PICON, FRANCISCO MANUEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
45	****5305*	PEREZ GARCIA, ARMICHE	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
46	****2783*	PEREZ HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	Autobaremado	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
47	****7728*	REBOSO JIMENEZ, ANDRES DANIEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
48	****1127*	RODRIGUEZ DE LEON, CATHAYSA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
49	****8214*	RODRIGUEZ RAMOS, MANUEL FRANCISCO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
50	****1795*	ROSALES VERA, MAITE	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
51	****3901*	SALAS GARCIA, DIANA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
52	****1475*	SANCHEZ BACALLADO, JUAN MIGUEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

2 de 3

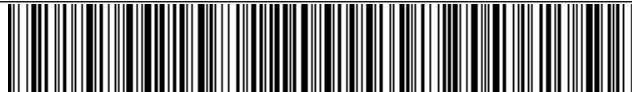
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0w3IFG-jhGqN1Z3xjiMxdB4A1enOMINNn



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OnHtIqq56oGj1-VwtRrhOAdSupk12krWe





ANEXO I



* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
53	****1117*	SOSA ALAMO, OSCAR LUIS	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
54	****7355*	VERA DELGADO, ELENA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

3 de 3

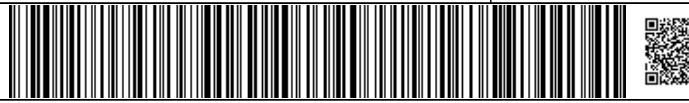
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALBERTO PEDRO RODRIGUEZ PINO - JEFE DE SECCION

Fecha: 18/12/2025 - 19:31:42

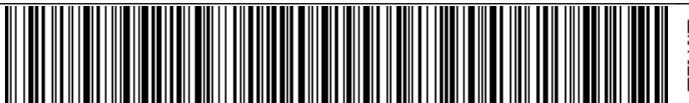
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0w3IFG-jhGqN1Z3xjiMxdB4A1enOMINNn puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0w3IFG-jhGqN1Z3xjiMxdB4A1enOMINNn



El presente documento ha sido descargado el 19/12/2025 - 08:45:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=OnHtIqq56oGj1-VwtRrhOAdSupk12krWe puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL - CONCURSO DE MÉRITOS (BOC NÚM. 255 DE 29/12/2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

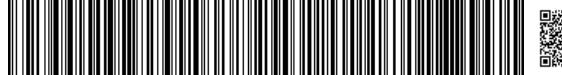
CATEGORÍA PERSONAL LABORAL COCINERA/O
GRUPO PROFESIONAL C/C1 GESTIÓN Y SERVICIOS

TURNO ACCESO: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos y Nombre	EXPERIENCIA PROFESIONAL										I Experiencia Profesional	II Conversación Objetivas	III Carrera Profesional	CRITERIOS DE SELECCIÓN								IV Formación y otras méritos	Total	Final				
			I					II								IV														
			1.s.a	1.s.b	1.s.c	1.s.d	1.s.e	1.g	1.h	1.s.a	1.s.b	1.s.c				4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15
1	—9867*	GONZALEZ GONZALEZ, GERARDO	117.031	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	117.031	70.0000	14.0000	3.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	20.9173	25.9173	31.0000	
2	—9879*	BUENO TELLA, MARÍA CRISTINA	105.0400	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	105.0400	70.0000	14.0000	3.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	20.9032	20.9032	31.0000
3	—9867*	HERNANDEZ GARCIA, ANA NATALIA	101.1748	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	101.1748	70.0000	14.0000	3.0000	0.4657	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.7037	18.5882	31.0000
4	—2217*	RODRIGUEZ MEDINA, JOSE MANUEL	83.2048	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	83.2048	70.0000	14.0000	2.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	34.6497	37.2417	38.0000
5	—5147*	RIVERO DÍEZ, HÉCTOR DOMINGO	91.2040	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	91.2040	91.2000	14.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	26.2055	26.2055	31.0000	
6	—9717*	RUIÑEZ LEÓN, LAURA MERCEDES	60.0179	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	60.0179	50.2179	14.0000	1.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1748	40.8658	71.3173	
7	—7684*	RUIZ BATINCOR, ASIELA DEL ROSARIO	81.7022	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	81.7022	81.2016	14.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	14.0655	17.3553	31.0000	
8	—9867*	LICEDIANA MAGNOLIO, MARÍA JESÚS	91.4068	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	91.4068	45.4144	14.0000	1.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	25.4875	26.4875	31.0000	

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

1/1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	ALBERTO PEDRO RODRIGUEZ PINO - JEFE DE SECCION	Fecha: 18/12/2025 - 19:31:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0kssQNvPCIv8winI-Ruc94i9JlnX6yPoq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
 		

El presente documento ha sido descargado el 19/12/2025 - 08:45:32

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0nHtIqq56oGj1-WvtRrhOAdSupkl2krWe puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0nHtIqq56oGj1-WvtRrhOAdSupkl2krWe



El presente documento ha sido descargado el 19/12/2025 - 12:57:45